



crece + cerca de ti
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
 Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL,

24 May 2012

DECRETO EXENTO N° 2662

VISTOS:

- 1).- El Art. 34 letra d) de la Ley N° 20.501 "Calidad y Equidad de la Educación".-
- 2).- La Ley N° 19.882 que "Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica".-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, existe la necesidad de proveer el cargo de Director del Departamento de Educación Municipal en la Municipalidad de Parral, toda vez que éste se encuentra vacante.-
- 2.- **Que**, dicho cargo de acuerdo a la Ley N° 20.501 es concursado a través del Consejo de Alta Dirección Pública.-
- 3.- **Que**, es necesario de acuerdo al Art. 34 letra d) de la Ley N° 20.501, designar un representante del Alcalde, quien participará en la selección de dicho cargo.-

DECRETO

1.- **DESÍGNASE**, como representante de la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, a doña **DORIS ABIGAIL DURÁN BUSTAMANTE**, Asesor Jurídico, Grado 7° E.M.R., para que integre la comisión calificadoras y participe en todas las etapas de selección del Director del Departamento de Educación Municipal.-

2.- **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue a la funcionaria aludida precedentemente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL


 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/DBB/gam.
DISTRIBUCIÓN
 1.- Oficina de Partes
 2.- Dirección Control
 3.- Dirección Jurídica
 4.- DAEM

CERTIFICO: Que con esta fecha y siendo las 10:20 hrs. notifiqué personalmente a la señora Doris Duran Bustamante, en su oficina del Edificio Municipal, ubicado en calle Dieciocho N° 720 de Parral, el decreto que precede, mediante entrega de él en original.
 Parral, 24 de Mayo de 2012.


 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL